



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobado definitivamente la modificación de la Base nº 32 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el texto íntegro de la modificación:

Base número 32 Apartado Ayuda Escolar:

- Punto 3 queda como sigue:

3. Cuantía Global Máxima Objeto de Subvención.

Para financiar las solicitudes presentadas, que reúnan los requisitos exigidos, existe una dotación presupuestaria por el importe de 7.000,00 € en la partida 326.48001 del vigente Presupuesto General de Gastos para este ejercicio 2020, debiéndose expedir por la Intervención, documento de retención de crédito a la fecha de la convocatoria.

Una vez se llegue a la cantidad estipulara, se podrá aminorar la cuantía con el fin de poder dar a más personas.

- Nota al Pie del Punto 4 A) 1) c) queda como sigue:

1 Requisitos de la certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias

No mantener con la Administración tributaria expedidora del certificado deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida”.

- Punto 10 queda como sigue:

10. Criterio de Reparto:

El importe de la ayuda que se asignará a cada interesado será como máximo de 60,00 euros/niño, cuantía que dependerá del número de solicitudes admitidas, pudiendo ser menor a dicho importe con el fin de repartir a más personas la cuantía total asignada en los presupuestos.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En San Román de los Montes, a 4 de septiembre de 2020.- El Alcalde, Francisco Sánchez Pérez.

Nº. I.- 3840